



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Programa de trabajo para el año 2008

I. Mandato del Comité

1. El mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para 2008 figura en las resoluciones 62/80, 62/81 y 62/82 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2007.

2. En su resolución 62/80, titulada “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le había encomendado la Asamblea y tomó nota de su informe anual¹, incluidas las conclusiones y valiosas recomendaciones que figuraban en el capítulo VII, pidió al Comité que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino y lo autorizó a que introdujera las modificaciones a su programa de trabajo aprobado que considerara apropiadas y necesarias a la luz de los acontecimientos e informara al respecto a la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes. La Asamblea pidió también al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Pidió además al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siguiera haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil con el fin de movilizar la solidaridad internacional con el pueblo palestino y el respaldo a éste, en particular durante este período crítico de penurias humanitarias, con el objetivo general de promover el logro por el pueblo palestino de sus derechos inalienables y la solución pacífica de la cuestión de Palestina. La Asamblea también pidió a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y a los demás órganos de las Naciones Unidas vinculados a la cuestión de Palestina que siguieran cooperando plenamente con el Comité y le siguieran facilitando, cuando lo

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/62/35).*



solicitará, la información y documentación pertinentes de que dispusieran. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que distribuyera el informe del Comité a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas e instó a éstos a que adoptaran las medidas necesarias, según procediera.

3. En su resolución 62/81, titulada “División de la Secretaría para los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera proporcionando a la División los recursos necesarios y asegurara que continuara llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité y con su orientación, en particular, el seguimiento de los acontecimientos que fueran pertinentes para la cuestión de Palestina, la organización de reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con participación de todos los sectores de la comunidad internacional, la realización de actividades de enlace y cooperación con la sociedad civil, el desarrollo y la ampliación ulteriores de la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), la preparación de publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y su difusión lo más amplia posible y la organización del programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina. La Asamblea pidió también a la División que, como parte de la celebración, el 29 de noviembre, del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, siguiera organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural, en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el máximo apoyo y publicidad a la celebración del Día de Solidaridad.

4. En su resolución 62/82, titulada “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”, la Asamblea General pidió al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité, y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidieran en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 2008-2009, e indicó una serie de actividades concretas que debían llevarse a cabo dentro del programa.

5. El Comité ha examinado los diversos aspectos de su propio programa de trabajo y del de la División de los Derechos de los Palestinos, así como de los mandatos que los rigen. Continuará introduciendo ajustes a este programa en el transcurso de 2008 con el fin de responder de la mejor manera posible a la evolución del proceso de paz y de la situación sobre el terreno, así como de promover más eficazmente el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

II. La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

6. En el informe presentado a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, el Comité hizo hincapié en que la ocupación israelí del territorio palestino era la causa profunda del conflicto israelo-palestino. Durante 40 años, la Potencia ocupante ha modificado sistemáticamente la tierra palestina por medio de la aplicación de su política ilegal de construcción de asentamientos y, más

recientemente, la construcción de un muro en la Ribera Occidental, en particular alrededor de Jerusalén Oriental. Los cierres continuos, el cierre de la Franja de Gaza, las incursiones tenaces israelíes en los centros de población palestinos y el sistema humillante de puestos de control en toda la Ribera Occidental han producido efectos sumamente destructivos en las vidas del pueblo palestino y han convertido prácticamente en disfuncional a la Autoridad Palestina. La situación se ha deteriorado todavía más debido a la polarización dentro de la sociedad palestina, que condujo, en junio de 2007, a una toma armada de las instituciones de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza por las fuerzas de Hamas. El Comité exhorta a Israel a que ponga fin a sus operaciones militares en el territorio palestino ocupado y a que cese cualesquiera otras medidas que sigan socavando las instituciones palestinas. Recuerda una vez más a Israel, la Potencia ocupante, que está obligado por el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que obliga a las partes en el Convenio a proteger a la población civil durante las hostilidades. La aplicabilidad del Convenio al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ha sido confirmada en repetidas ocasiones por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Israel debe poner en libertad, inmediatamente y sin condiciones, a todos los miembros del gabinete y parlamentarios encarcelados, así como a otros presos palestinos, entre ellos mujeres y niños. El Comité condena enérgicamente la muerte de civiles inocentes por cualquiera de las partes. El Comité se opone enérgicamente a la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y a la construcción del muro. El Comité reitera su posición de principio de que esas actividades son contrarias al derecho humanitario internacional y a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, aprobadas desde 1967, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004 y las disposiciones de la hoja de ruta. Israel debe poner fin y contrarrestar todos los actos ilegales cometidos en el territorio palestino desde que lo ocupó en 1967. El Comité considera alentador que se haya establecido el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, lo que le permite iniciar la labor que tiene encomendada.

7. El Comité expresó su inquietud por la continuación de las actividades de asentamiento ilícito y construcción del muro en Jerusalén Oriental y sus alrededores. Esas actividades aíslan aún más la ciudad del resto del territorio palestino ocupado y contribuyen a aumentar la fragmentación del territorio y la destrucción de su unidad, contigüidad e integridad. Las obras también están produciendo efectos perjudiciales en la vida de los palestinos, repercutiendo gravemente en su situación socioeconómica y desplazando a miles de personas, así como predeterminando un acuerdo definitivo sobre la situación de Jerusalén. El Comité reitera que para solucionar la cuestión de Jerusalén es indispensable encontrar una solución biestatal del conflicto israelo-palestino en que se tengan plenamente en cuenta las inquietudes legítimas de ambas partes.

8. El Comité considera profundamente preocupantes el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales, la situación de emergencia humanitaria y el aislamiento cada vez mayor de la Franja de Gaza, que aumentan las tensiones y la inestabilidad y abonan el terreno para la radicalización de algunas partes de la población palestina. A causa de la persistente imposición de cierres por Israel, la Franja de Gaza sigue estando aislada de las demás partes del territorio palestino y sólo se permite la entrada de productos básicos de carácter humanitario. La situación

se agravó aún más con la decisión adoptada por el Gobierno de Israel en septiembre de 2007 de declarar la Franja de Gaza “territorio hostil” y aplicar sanciones adicionales, incluso reduciendo el suministro de servicios tan vitales como el combustible y la electricidad y obstruyendo completamente el acceso a los alimentos, las medicinas y otros suministros humanitarios. En la Ribera Occidental, la vida cotidiana se ha visto interrumpida por operaciones militares sistemáticas de Israel, centenares de puestos de control, la infraestructura de los asentamientos, las obras del muro y los cierres periódicos. La actividad económica se encuentra asfixiada en todo el territorio palestino. A ese respecto, el Comité destaca la importancia decisiva que tiene la asistencia de los donantes internacionales para el funcionamiento de las instituciones palestinas en este momento de crisis. Insta a la comunidad internacional de donantes a que continúe sus programas de asistencia y a que haga frente, con criterio innovador, al rápido empeoramiento de la situación humanitaria. Considera alentadores los resultados de la conferencia de donantes celebrada en París en diciembre de 2007.

9. El Comité insta a los dirigentes palestinos, a los líderes de todas las facciones y a todos los palestinos a que se unan en apoyo del Presidente Abbas, su gobierno y todas las instituciones palestinas democráticamente elegidas y a que resuelvan sus diferencias políticas por medios pacíficos. El Comité pide que en la Franja de Gaza se restablezca la situación que existía antes de los acontecimientos de junio y que se adopten medidas para preservar la unidad territorial y la integridad del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental. El Comité cree firmemente que la unidad del pueblo palestino es una condición esencial para lograr una solución viable de la cuestión de Palestina. El Comité apoya el diálogo nacional entre los palestinos para lograr la reconciliación nacional. A este respecto, el Comité reafirma su posición de que la Organización de Liberación de Palestina sigue siendo el único representante legítimo del pueblo palestino en cualesquiera negociaciones dirigidas a resolver la cuestión de Palestina por medios pacíficos.

10. El Comité reitera que sólo una solución negociada podrá lograr el objetivo de un arreglo completo, justo y duradero de la cuestión de Palestina mediante el establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, basado en las fronteras de 1967. El arreglo se debe basar, en particular, en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) y otras resoluciones pertinentes. Corresponde al Consejo de Seguridad garantizar una aplicación rápida y plena de sus propias resoluciones. El Consejo debe decidir acerca de las medidas eficaces necesarias para proteger a la población civil, poner fin a las hostilidades y guiar a las partes, con la participación activa del Cuarteto y los agentes regionales, hacia un arreglo negociado.

11. El Comité se siente alentado por los esfuerzos internacionales por relanzar el proceso de paz. Acogió con beneplácito la celebración de la Conferencia de Anápolis como punto decisivo para relanzar las negociaciones sobre el estatuto permanente con objeto de poner fin a la ocupación y establecer un Estado palestino viable en todas las zonas ocupadas por Israel en 1967, incluida Jerusalén Oriental, que viva junto a Israel y sus vecinos en paz y seguridad. El Comité opina que reviste una importancia fundamental para las partes no perder el impulso actual y avanzar en la solución de todas las cuestiones relativas al estatuto permanente sin excepción, a saber, las fronteras, Jerusalén, los refugiados, los asentamientos, la seguridad y los recursos hídricos. Para que este proceso se corone con éxito es necesario alcanzar acuerdos basados en resultados concretos relacionados con los problemas del

estatuto permanente y el establecimiento de un calendario para su aplicación. Cualquier proceso democrático debe apoyarse en medidas urgentes y cabales sobre el terreno, inclusive medidas de fomento de la confianza. Para que avance el proceso es crucial el constante apoyo de la comunidad internacional, a saber un diálogo coherente entre el Cuarteto y las partes, y la inclusión de los asociados regionales. La Iniciativa de Paz Árabe sigue siendo un elemento esencial para promover la paz en la región que debe aprovecharse. Se alienta a los Estados miembros de la Unión Europea a que adopten una función más proactiva en los esfuerzos internacionales por resolver el conflicto. El Comité celebra los resultados de la conferencia de donantes de París como una demostración muy necesaria por parte de la comunidad internacional de donantes de su apoyo al establecimiento de un Estado palestino viable.

12. El Comité reafirma que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel activo y facilitador en esas iniciativas y mantener su responsabilidad permanente en relación con todos los aspectos de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Como le pidió la Asamblea General, el Comité seguirá manteniendo la situación bajo examen y promoviendo un análisis y un debate constructivos de esas cuestiones por la comunidad internacional.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2008

13. A juicio del Comité, el programa de actividades que le encomendó la Asamblea General contribuye a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil y el público en general en cuestiones de importancia fundamental para el avance hacia una solución pacífica del conflicto. El Comité señaló que en el plano internacional había una mayor conciencia de que sería difícil lograr una paz completa, justa y duradera en la región hasta que no se hubieran hecho efectivos los derechos nacionales de los palestinos. Además, parecía haber aumentado la conciencia de que el conflicto israelo-palestino era uno de los principales factores que influían en el distanciamiento entre las sociedades occidentales e islámicas. A lo largo de 2008, seguirá centrando su labor en promover una mejor comprensión por parte de la opinión pública internacional de la importancia de que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, a saber, el derecho a la libre determinación, el derecho a establecer un Estado independiente y soberano y el derecho a regresar, así como la urgencia de lograr una solución amplia, justa y duradera para la cuestión de Palestina.

14. Como en años anteriores, el Comité continuará prestando apoyo al pueblo palestino y al proceso político con diversas actividades. En 2008, el Comité dedicará especial atención a evaluar la situación en el terreno y a prestar apoyo a la creación de un clima propicio para que progresen las negociaciones entre las partes respecto del estatuto permanente, incluida la cesación total de todos los actos de violencia, como los ataques militares, la destrucción y los actos de terror. El Comité pondrá de relieve la responsabilidad que tiene la Potencia ocupante de poner fin a sus políticas y prácticas ilegales, como la construcción de asentamientos, la construcción del muro de separación y diversas medidas de castigo colectivo. El Comité seguirá apoyando la participación revitalizada y activa de la comunidad internacional

encaminada a alentar a ambas partes a superar el estancamiento actual en el proceso de paz, inclusive por conducto del Cuarteto, los asociados regionales y la continua dedicación personal del Secretario General de las Naciones Unidas y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio. El Comité destacará, en particular, la necesidad de que se haga una vigilancia a cargo de terceros del cumplimiento de los acuerdos basados en resultados concretos y alentará a las partes y a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, a que apliquen criterios innovadores a ese respecto. El Comité también se centrará en diversas cuestiones relacionadas con el alivio de la crisis humanitaria en el territorio palestino, el estímulo de la recuperación de la economía palestina y la exhortación a aumentar la asistencia internacional al pueblo palestino. Sobre todo, procurará sensibilizar más a la comunidad internacional acerca de la difícil situación de las mujeres y los niños palestinos, el segmento más vulnerable de la sociedad palestina, que sufren como resultado de la ocupación.

15. El Comité atribuye gran importancia al fomento de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Información Pública y la División de los Derechos de los Palestinos en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. En su resolución 62/82, la Asamblea General pidió al Departamento que, entre otras cosas, aumentara su colección de material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina y siguiera produciendo y conservando ese material y actualizando la exposición en el edificio de la Asamblea General. El Comité seguirá cooperando con el Departamento en el desempeño de las diversas tareas que se le han encomendado.

IV. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos

A. Medidas que habrá de adoptar el Comité

16. En cumplimiento de su mandato, el Comité continuará manteniendo en examen la situación relacionada con la cuestión de Palestina y participará en las sesiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre este tema. El Comité también continuará vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones urgentes que surjan en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales.

17. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales pertinentes cuando sea necesario. El Comité considera que esas actividades son un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

18. En cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá manteniendo contacto con la Organización de Liberación de Palestina, la Autoridad Palestina y otras instituciones, incluida la sociedad civil, en las zonas bajo su jurisdicción y en el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a funcionarios palestinos y a otras personalidades palestinas a las reuniones con miembros y observadores del Comité y la Secretaría cuando sea procedente.

19. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Estos intercambios ayudarán a promover la comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

20. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales contribuye a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil y el público en general sobre las cuestiones de actualidad y sobre la necesidad de avanzar hacia una solución pacífica del conflicto y fomentar el diálogo al respecto. Las reuniones deberán contribuir también a aumentar la conciencia internacional sobre las causas profundas del conflicto, es decir, la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y a movilizar el apoyo internacional a los esfuerzos por resolver el conflicto de manera justa y completa. Esos acontecimientos ponen de relieve los problemas más urgentes, como la necesidad de poner fin a la violencia, proteger a la población civil, detener las actividades de asentamiento y la construcción del muro y mejorar las condiciones de vida de la población palestina. El Comité agradece profundamente la participación de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil en las reuniones. Los insta a continuar y a aumentar el nivel de participación y apoyo con miras a una solución justa del conflicto. El Comité proseguirá su programa de reuniones a fin de movilizar el apoyo para que el pueblo palestino logre el ejercicio de sus derechos inalienables, de conformidad con la legitimidad internacional. Por conducto de la Mesa, el Comité evaluará con regularidad los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, cuando proceda, adoptará decisiones sobre las medidas que podrían adoptarse para aumentar su contribución a los objetivos contenidos en el mandato del Comité.

21. En su programa de reuniones para 2008, el Comité tiene la intención de abordar cuestiones tales como la creación de un clima que propicie la celebración de negociaciones sobre el estatuto permanente y el progreso de las mismas; la responsabilidad de todos los gobiernos de aplicar el derecho internacional a todos los aspectos de la cuestión de Palestina; el sexagésimo aniversario de la Nakba; la necesidad de encontrar una solución justa al problema de los refugiados palestinos; las consecuencias adversas de la expansión de los asentamientos y de la construcción del muro para la consecución de una solución biestatal; la necesidad de defender el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra; la situación crítica en la Franja de Gaza; la necesidad de aliviar las penalidades humanitarias y socioeconómicas, incluidas las graves dificultades a que se enfrentan las mujeres y los niños palestinos; y la continuación de los esfuerzos de la sociedad civil por crear un movimiento eficaz de solidaridad internacional.

22. En 2008, en cooperación con los posibles países anfitriones, diversas organizaciones y los servicios pertinentes de la Secretaría, el Comité hará todo lo posible por llevar a buen término su programa de reuniones y conferencias. En esa labor tendrá presente la necesidad de economizar y de aprovechar los recursos al máximo. El Comité también seguirá haciendo lo posible por estimular la participación de los países y las organizaciones que hasta el momento no han intervenido de una forma significativa en su programa de trabajo.

23. En 2008, el Comité se propone organizar las reuniones y conferencias internacionales siguientes:

- Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, 5 y 6 de febrero de 2008, Ammán;
- Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo a la paz entre Israel y Palestina. Después de la reunión, la delegación del Comité celebrará consultas con organizaciones de la sociedad civil;
- Reunión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina. Después de la reunión se celebrará un acto de solidaridad de la sociedad civil con el pueblo palestino;
- Conferencia internacional de la sociedad civil patrocinada por las Naciones Unidas en apoyo a la paz entre Israel y Palestina.

C. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

24. El Comité encomia a las organizaciones de la sociedad civil por la labor que llevan a cabo para mantener la legitimidad internacional con respecto a la cuestión de Palestina mediante actividades de promoción y movilización de la opinión pública, así como por sus iniciativas humanitarias y de asistencia a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida. El Comité acoge con beneplácito las iniciativas que tienen por objeto promover la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité alienta a las organizaciones de la sociedad civil a que amplíen sus bases, involucrando a los sindicatos y otras grandes organizaciones, y centren y armonicen sus iniciativas de promoción a nivel local, nacional, regional e internacional respecto de las obligaciones jurídicas de los gobiernos, incluidos los parlamentos, en lo que se refiere a la cuestión de Palestina. El Comité apoya las iniciativas recientes de la sociedad civil, en particular en los países en desarrollo, para establecer mecanismos generales con el fin de coordinar mejor su labor. El Comité también apoya todas las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité considera que es particularmente importante tender puentes de comprensión y confianza entre las sociedades civiles de Israel y Palestina y promover los objetivos comunes de paz entre ambos pueblos.

25. El Comité se propone continuar invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo sus auspicios y las alentará a que utilicen esos actos como plataforma para debatir sus propias iniciativas y campañas y para intercambiar sus opiniones e ideas en relación con cuestiones de interés mutuo. La participación de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en esas reuniones y conferencias deberá brindar a la sociedad civil una oportunidad única de apoyar y reforzar las iniciativas emprendidas por todos los sectores de la comunidad internacional para encontrar una solución amplia, justa y duradera para el conflicto israelo-palestino. El Comité, deseando en particular promover el diálogo entre Israel y Palestina en las actividades organizadas bajo sus auspicios, espera con interés la participación productiva y mutuamente beneficiosa de israelíes y palestinos.

26. El Comité mantendrá y reforzará todavía más sus vínculos con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de los vínculos establecidos con un gran número de distintas organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, seguirá acreditando a nuevas organizaciones. Las consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil contribuirán a seguir mejorando el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil.

27. El Comité considera que es importante continuar intercambiando información con la sociedad civil sobre las actividades en curso y previstas. El Comité pide a la División que obtenga información e informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil a fin de promover la interacción entre la sociedad civil y el Comité. También pide a la División que continúe desarrollando y actualizando periódicamente su sitio web relativo a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina (www.un.org/Depts/dpa/ngo), por ser un instrumento central para el intercambio de información y comunicaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

28. En 2008, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina se utilizarán para las actividades siguientes:

a) La organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con otras reuniones y conferencias internacionales que se celebren con los auspicios del Comité;

b) La participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros eventos importantes sobre la cuestión de Palestina organizados por las organizaciones de la sociedad civil;

c) La celebración de reuniones o consultas periódicas con distintas organizaciones de la sociedad civil a fin de informarlas de las actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación y cooperación entre ellas, con el Comité y con las demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas y recibir sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular;

d) La prestación de asistencia a organizaciones palestinas de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las reuniones celebradas con los auspicios o el apoyo del Comité.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

29. El Comité está firmemente convencido de que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en lo tocante a forjar la opinión pública y formular directrices de política, y a mantener la legitimidad internacional en apoyo de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y el fomento institucional en el territorio gobernado por la Autoridad Palestina, el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional en los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. El Comité reafirma la importancia de cooperar de una forma más estrecha con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate sobre los medios de apoyar la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina en los parlamentos respectivos y

en todos los sectores de la sociedad. Con este fin, el Comité promoverá la participación de los parlamentarios y de los representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas con sus auspicios. Las consultas entre el Comité y los representantes de los parlamentos y las organizaciones interparlamentarias, en particular la Unión Interparlamentaria, deberían mejorar la cooperación entre ambas partes. El Comité también tratará de que los miembros del Knesset y del Consejo Legislativo Palestino participen en las actividades celebradas bajo sus auspicios.

D. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

30. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que continúe desarrollando, ampliando y administrando el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y el sitio web conexo sobre la cuestión de Palestina en las Naciones Unidas. La División tratará de poner en marcha el portal de los sitios, diseñado bajo la orientación de la Mesa, y seguirá modificando el diseño de las distintas páginas de los sitios. La División seguirá velando por que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos con que cuenta el UNISPAL sea completa y esté actualizada, y que las modalidades de acceso y visualización sean fáciles para el usuario. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa acerca de la labor realizada sobre el sistema y de los progresos logrados en su desarrollo.

E. Programa de publicaciones

31. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y actividad de divulgación que contribuye a la intensificación de la conciencia internacional sobre los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la participación de las Naciones Unidas y la labor del Comité, así como su mandato y sus objetivos. La División debería continuar siguiendo de cerca los acontecimientos pertinentes para la cuestión de Palestina. También debería seguir editando puntualmente las publicaciones periódicas siguientes:

- Boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de Palestina;
- Examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;
- Examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina;
- Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina;
- Informes de las reuniones y conferencias internacionales celebradas con los auspicios del Comité;
- Boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

- Resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina (*NGO Action News*).

32. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las que deben ponerse al día.

F. Otras actividades de la División de los Derechos de los Palestinos

Programa de capacitación del personal de la Autoridad Palestina

33. El Comité considera que en 2008 la División debería proseguir su programa de capacitación, dada la importancia y la utilidad que reviste para la Autoridad Palestina. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos del programa anual se debería intentar lograr un equilibrio entre los géneros.

Celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

34. De conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se observará el lunes 1º de diciembre de 2008. Con ocasión de este día se ha previsto celebrar reuniones especiales en la Sede de las Naciones Unidas, en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y en otros lugares, según la práctica establecida. Para el 29 de noviembre de 2008, se realizará en la Sede de las Naciones Unidas una exposición o un acto cultural sobre Palestina, que se organizará en cooperación con la Misión de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

35. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación en el terreno y la evolución del proceso político, y hará los ajustes que sean necesarios.
